



DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO INTERLOCUTORIO 2350
RADICADO N° 2010-00289-00

Se acepta la renuncia que el abogado Andrés López González, hace al poder que le fuera conferido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (fl. 5 C. Principal), teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, donde se observa que su poderdante se encuentra enterado de dicha determinación, según se manifiesta en el mismo escrito de renuncia (fl. 105 a 107 C. Principal).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
60 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
14/12/2022 de 2021 a las 8:00.a.m

RADICADO N° 20XX-00XXX-00